



Certamen Internacional

Reglamento Concurso Internacional

SIDRAS 2024

ARTÍCULO 1 - ORGANIZADOR

El Concurso Internacional de Sidras - CINVE está organizado por la empresa INVERSIONES SOBRECASES, S.L. (InsocFerial).

CIF. B82335753
C/ Fuentes, 3-3º F
28008 Madrid (España)

ARTÍCULO 2 - ÁMBITO

_El concurso está abierto a la participación de todas las Sidras, embotelladas y etiquetadas de razones sociales nacionales e internacionales, que cumplan las condiciones que establecen las presentes bases para optar a la adjudicación de los Premios Concurso Internacional de Sidras CINVE.

_Las muestras de sidras presentadas responderán en su etiquetado, particularmente en lo que respecta al empleo de Denominaciones de Origen o nombres geográficos, a los preceptos del Reglamento (CE) 479/08 y/o legislación complementaria.

-Las botellas serán presentadas con su etiquetado completo y válido que cumpla con todas las leyes de su país de origen, comprobándose en el acto de clasificación, momento en el cual, se cotejarán los datos que aparecen en la inscripción con la etiqueta de la muestra.

_Deberán proceder de un lote homogéneo con un volumen mínimo de 5 Hl. (500 litros).

_Deberán estar embotelladas o envasadas en recipientes con un volumen equivalente a 4 (cuatro) botellas.

Organiza:

inSOC
FERIAL



ARTÍCULO 3 - OBJETIVOS

Los principales objetivos del concurso son:

- Promoción de las sidras de calidad.
- Fomentar la producción y el consumo razonable mediante la contribución también, a la difusión de la cultura de la sidra.
- Dar a conocer al público, las características típicas de las sidras, producidas en diferentes países, además de ser un escaparate de las últimas tendencias del consumo.
- Ayudar al consumidor, seleccionando las mejores sidras de productores de todo el mundo mediante los premios otorgados y la creación de una etiqueta que los distinga y así, facilitar una elección cada vez más difícil ante la extensa variedad de marcas.

ARTÍCULO 4 - INSCRIPCIÓN

La inscripción para cada muestra se cumplimentará por el productor o razón social, mediante persona autorizada de la misma, en la web oficial del concurso: www.cinvegroup.org

La citada inscripción contendrá los siguientes datos:

1) Datos de la razón social:

- a) CIF
- b) Dirección postal
- c) Teléfono
- d) Email y website
- e) Datos de la persona responsable

2) Características del producto:

- a) País de origen
- b) Marca
- c) Indicación de su pertenencia a Denominación de Origen u otras indicaciones de calidad según la normativa específica de su país de origen.
- d) Variedad de manzanas u otros productos utilizados.
- e) Añada.
- f) Lote.
- g) Precio indicativo.
- h) Categoría.



El representante de la citada razón social se hace responsable de las declaraciones contenidas en la inscripción y, del cumplimiento de las bases presentes.

ARTÍCULO 5 - CATEGORÍAS

Las categorías se establecen por la materia prima de la que proceden y según el listado de CATEGORÍAS, que se encuentra disponible en la web oficial del concurso: www.cinvegroup.org

ARTÍCULO 6 - TARIFAS Y CONDICIONES DE PAGO

Las tarifas del concurso son:

1) 80,00 € primera y segunda muestra (IVA NO incluido)

2) Tarifas reducidas:

70,00 € tercera y cuarta muestra (IVA NO incluido)

60,00 € a partir de cinco muestras (IVA NO incluido)

El pago puede ser realizado mediante:

- 1. Tarjeta de crédito**, al realizar la inscripción.
- 2. PAYPAL** (previa solicitud de factura y con un 4% de incremento)
- 3. Transferencia bancaria** a cualquiera de los números de cuenta detallados en la factura

La participación debe ser abonada al realizar la inscripción. Si el abono de la inscripción no es recibido a tiempo, la muestra no participará en el concurso.

ARTÍCULO 7 - ENVÍO DE MUESTRAS

Se deberán enviar 4 (cuatro) botellas por muestra inscrita al concurso, debidamente embotelladas.

Las muestras tienen que ser recibidas antes del 5 de abril a la ubicación indicada por la organización una vez realicen la inscripción.

Para envíos procedentes de fuera de la UE:

- Se deberá de enviar una factura proforma donde se detalle la cantidad de botellas por tipo, peso neto contenido y peso total por tipo.
- Mencionar "MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL-Concurso Internacional de Sidras-CINVE", con el fin de evitar los gastos de aduana.

Organiza:

INSOC
FÉRIAL



_Las muestras se enviarán con los gastos de transporte, entrega a domicilio y formalidades aduaneras, cuando sean necesarias, debidamente pagadas.

_El concurso no será responsable de retirar de los servicios aduaneros, las muestras que no hayan abonado todos sus costes al llegar a España.

_Todos los fletes, impuestos de cualquier tipo y traslados deberán ser soportados por el remitente.

_La Organización del concurso no abonará ningún cargo adicional que genere el envío de muestras.

_Las solicitudes de inscripción y las muestras que lleguen fuera de plazo no serán reembolsadas.

_Las muestras que, por llegar tarde, no sea correcta su inscripción o no corresponda el producto con la inscripción, no serán catadas ni serán devueltas.

ARTÍCULO 8 - CONTROL DE MUESTRAS

InsocFerial, a través de las personas que designe, controlará el sistema de recepción e inscripción de las muestras, prevista en el Artículo 4.

Hecha la inscripción, cada botella de la muestra será recubierta de forma que quede oculta la etiqueta y la cápsula, y será identificada con un número aleatorio, que acompañará a la muestra durante todo el proceso, incluida la cata, hasta la proclamación de premios.

Garantizándose el anonimato de cada muestra, en todo momento.

La organización almacenará las muestras en un lugar seguro bajo condiciones de temperatura y humedad idóneas que garanticen su adecuada conservación.

ARTÍCULO 9 - DESIGNACIÓN DEL JURADO

_La evaluación de las muestras será realizada por un jurado cuyo número de comisiones dependerá de las muestras presentadas a concurso.

_Dicho jurado será designado a propuesta de la Dirección Técnica y aprobado por la dirección de CINVE y, estará integrado por catadores muy cualificados con notoria experiencia en concursos nacionales e internacionales y, cumplirá las normativas sobre jurados internacionales.

_El Jurado se conformará en mesas de cinco/cuatro componentes, con la siguiente distribución: dos jurados internacionales como mínimo y dos nacionales como máximo, la presidencia la ostentará un técnico superior en enología de reconocida experiencia.

_En cada mesa dos miembros serán técnicos cualificados.



ARTÍCULO 10 - DIRECCIÓN TÉCNICA

Jesús Flores Téllez-Director General Técnico, y **Eduardo Vázquez Coto**-Director Técnico, tendrán las funciones de control técnico de la Cata y la designación de los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 11 - SESIONES DE CATA

_Las sesiones de cata tendrán lugar del 11 al 14 de abril.

_InsocFerial, y con la colaboración de la Dirección y Supervisión Técnica, garantizará que las sesiones de cata se realicen con el anonimato absoluto de las muestras.

_Las mesas de cata estarán ubicadas en una sala bien ventilada, bien iluminada y tranquila.

_Una sala anexa, fuera de la vista de los jurados, está reservada para la preparación las muestras y mantenimiento del anonimato.

_El servicio de las sidras se realiza en la sala de catas, delante de los jurados.

_Las sesiones de cata se llevan a cabo preferiblemente por las mañanas.

_En cada sesión se catarán un máximo de 50 muestras por mesa de cata. Cada muestra se cata individualmente y, no se compara.

_Tras el análisis sensorial, los catadores señalarán la puntuación otorgada en las casillas correspondientes de la ficha de cata y si fuera necesario sus observaciones.

_El presidente de cada Jurado enviará los datos de cada jurado, bien por procedimientos telemáticos o manuales, que los procesarán informáticamente.

_El programa informático establecerá la puntuación definitiva de cada muestra, por la media aritmética, corregida de desviaciones, de las puntuaciones válidas de los diferentes catadores, que componen cada mesa de cata.

_Las sidras serán valoradas sobre 100 puntos, utilizándose las fichas de cata propuesta por la Dirección Técnica.



ARTÍCULO 12 - PREMIOS

Se concederán Diplomas de Medallas de Gran Oro, Oro y Plata a las muestras que alcancen las siguientes puntuaciones:

- **Diploma de Plata de 85 a 89,99 puntos**
- **Diploma de Oro más de 90 a 94,99 puntos**
- **Diploma de Gran Oro más de 95 puntos**

El número total de premios será inferior al 30% del número de muestras presentadas.

Se otorgarán los premios Gran CINVE a la sidra que obtenga la mayor puntuación en una segunda cata o la mayor puntuación en su categoría.

ARTÍCULO 13 - FUERZA MAYOR Y POSIBLES MODIFICACIONES

_El concurso no se celebrará en casos de fuerza mayor (epidemia, incendio, inundación, catástrofe, huelga, acto terrorista, etc.), o cualquier evento fuera de su control o considerado justificado por su gravedad.

_Asimismo, el concurso se reserva el derecho de cancelar la competición, de cambiar la fecha programada del evento, acortarlo o alargarlo.

_No tendrá responsabilidad en tales casos y, ninguna compensación podrá ser solicitada por los participantes.

_CINVE no se hace responsable de ningún robo, pérdida, daño o retraso en la entrega de las muestras.

ARTÍCULO 14 - REGLAS GENERALES

Las empresas que inscriban sus muestras serán informadas de los premios obtenidos, una vez realizadas las catas calificadoras.

_Los resultados del concurso son finales e inapelables.

_Las muestras de productos participantes pueden, después de las catas, ser utilizadas por el concurso para actos promocionales y/o formativos.

_No serán devueltas al productor o distribuidor.

_Lo mismo se aplica si el evento se cancela de acuerdo con las circunstancias establecidas en el artículo 13 del presente Reglamento.

Participar en el concurso implica la expresa aceptación del presente reglamento.

En el caso de discrepancia los tribunales de Madrid serán los competentes, aplicándose en todo caso, la legislación española.

Organiza:

INSOC
FERIAL